DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente Nº 500013103003 2016 00364 00

Villavicencio, veintiuno (21) de enero del 2021.

Comoquiera que no media solicitud en el presente asunto, no habiendo de esa manera sobre que proveer, se ordena la devolución del expediente a secretaria.

Una vez remitido el Despacho comisorio por parte de la Alcaldía de Villavicencio, ingrésese el negocio al Despacho para decidir conforme corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92f3c8f7b53f86bdb12bf48a5198799985e1aa6d783cddac33852926f9a442aa**

Documento generado en 21/01/2021 04:21:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica